



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la
Democracia"



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, siendo las 11:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución D.P.V. N°0334/23, integrada por los agentes ROVEIN, Pedro Alfredo D.N.I. N°29.069.218, VERGARA, Jorge Paulo, D.N.I. N°24.300.662 y CEPEDA, Victoria Estefanía D.N.I. N°33.484.667; Ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N°01/23 referente a la adquisición de indumentaria laboral (camperas de abrigo) – Destino: Personal de la D.P.V., tramitado por Expediente D.P.V. N°0177/23.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 22/05/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: Grupo el faro S.R.L.

Que la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos en bases y condiciones.

Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma Grupo el faro S.R.L. en los renglones N°1 y N°2.

Que por ser la única oferta presentada, cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el estado provincial.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de merito:

- 1- Renglon N°1 a la firma Grupo el faro S.R.L.
- 2- Renglon N°2 a la firma Grupo el faro S.R.L.

Que, con respecto al plazo de entrega de 45 días, observado en el acta de apertura, el mismo se encuentra contemplado en el punto 7 pliego de bases y condiciones particulares, del Anexo II de la Resolución D.P.V. N°0334/23; el cual refiere que el plazo de entrega podrá ser ampliado cuando existan causas fundadas y sean acordadas con vialidad.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma Grupo el faro S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3 en los renglones N° 1 y N° 2, de la LICITACION PRIVADA N°01/23 por la suma total de pesos siete millones trescientos noventa y cinco mil trescientos veinte seis con 00/100 Ctvos. (\$ 7.395.326,00).-----

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-----



Pedro Rovein
Direc. Log. y Automotores
Dirección Provincial de Vialidad



Victoria E. Cepeda
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad



JORGE VERGARA
Técnico Electromecánico
Jefe de Departamento Automotores
Dirección Provincial de Vialidad